



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
SECRETARIA DE EDUCACION  
INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS  
DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPIEMBRE DE 2002.  
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018  
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021  
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

## INVITACIÓN PÚBLICA

### INVITACION PUBLICA No 002-2024 PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UTILES DE ASEO PARA LA VIGENCIA 2024 PARA LA DESINFECCIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA SEDE PRINCIPAL, SEDE KM 8, SEDE PISARREAL, SEDE BUENA ESPERANZA, SEDE LLANITOS Y SEDE MONTEBELLO DEL INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS, PARA LA VIGENCIA 2024

El Rector de la Institución Educativa Reinel Robayo González, invita a las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales a participar en el proceso de selección objetiva que se adelantará con el fin de contratar:

#### 1. OBJETO

SUMINISTRO DE UTILES DE ASEO PARA LA VIGENCIA 2024 PARA LA DESINFECCIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA SEDE PRINCIPAL, SEDE KM 8, SEDE PISARREAL, SEDE BUENA ESPERANZA, SEDE LLANITOS Y SEDE MONTEBELLO DEL INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

#### 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS

Para atender las necesidades se requieren contratar la adquisición de materiales, elementos de ferretería y eléctricos (materiales, equipos, herramientas, reparación de instalaciones eléctricas, pintura y reparaciones menores requeridos.) los cuales se detallan a continuación:

| No. | MATERIALES Y/O SUMINISTROS PARA ASEO Y DESINFECCIÓN | TOTAL |
|-----|---|-------|
| 1   | ESCOBAS CON PALO                                    | 112   |
| 2   | TRAPEROS CON PALO                                   | 107   |
| 3   | RECOGEDOR CON PALO                                  | 85    |
| 4   | BOLSAS NEGRAS PARA ASEO DE 200 L PAQ x 10           | 360   |
| 5   | BOLSAS NEGRAS PARA ASEO DE 80 L PAQ x 10            | 150   |
| 6   | GUANTES DE CAUCHO                                   | 30    |
| 7   | JABÓN EN POLVO DETERGENTE POR KILOS                 | 430   |
| 8   | AMBIENTADOR PARA PISO POR LITROS                    | 100   |



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
SECRETARIA DE EDUCACION  
INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS  
DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPIEMBRE DE 2002.  
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018  
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021  
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

|    |   |     |
|----|---|-----|
| 9  | DESINFECTANTE LIQUIDO POR LITROS * 5                    | 30  |
| 10 | LIMPIAVIDRIOS POR LITROS                                | 12  |
| 11 | DESINFECTANTE DE POCETAS Y/O ÁCIDO MURIÁTICO POR LITROS | 24  |
| 12 | COLORO POR LITRO  | 290 |
| 13 | JABÓN EN BARRA POR UNIDAD                               | 70  |
| 14 | VAR SOL POR LITRO                                       | 35  |
| 15 | PAPEL HIGIENICO POR UNIDAD                              | 126 |
| 16 | RAY. BAYGON CUCARACHAS                                  | 18  |
| 17 | LIMPIA TELARAÑAS  | 6   |
| 18 | LIMPIONES O TOALLAS                                     | 44  |
| 19 | HARAGAN   | 10  |

### 2.1. ALCANCES DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto del presente proceso contractual aplica en todas y cada una de sus partes y cláusulas para la Institución Educativa Instituto técnico Mario Pezzotti Lemus, ubicada en el municipio de Los Patios, Departamento Norte de Santander.

### 2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El proponente debe demostrar y garantizar que cuenta con un centro de atención con domicilio principal, sucursal o agencia en el municipio de Los Patios, Departamento Norte de Santander, donde se puedan tomar decisiones, para que de manera permanente y durante la vigencia del contrato se haga la entrega, se sustituya, atienda reclamaciones y demás obligaciones que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior se corroborará con la presentación del certificado de existencia y representación legal o el certificado de registro mercantil vigente.
- Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de este contrato, de conformidad con lo previsto por ley para entidades de régimen especial.
- Presentar acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, en donde certifique que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.
- Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.



### **2.3. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS.**

- a) Verificar que los elementos suministrados se ajusten a las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
- b) Pagar el valor del contrato en los términos estipulados y adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato.
- c) Cumplir con las demás obligaciones previstas en la ley aplicables a este tipo de contratos

### **3. FORMA DE PAGO Y SOPORTE PRESUPUESTAL**

La Institución Educativa Instituto técnico Mario Pezzotti Lemus, pagará al contratista el 100% del valor total del contrato, en pagos parciales, previa presentación de la certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Este valor estará respaldado en el presupuesto oficial de la Institución con el certificado de disponibilidad presupuestal 00 000012 del 30 de abril del 2024, por un valor estimado de CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$14.747.000,00) incluido el IVA e impuestos generados con ocasión del contrato a suscribir.

### **4. PLAZO DE EJECUCION**

Se estima un tiempo de desarrollo y ejecución del objeto contractual de tres meses, contados a partir de la fecha de legalización del contrato y suscripción del acta de inicio.

### **5. CAUSALES QUE GENERARÁ RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA**

Para el presente proceso contractual, serán causales de rechazo de la propuesta las siguientes:

1. Cuando se ofrezca un plazo y valor superior a lo establecido en la invitación.
2. Cuando la propuesta no se presente en las condiciones exigidas y excluya o estén incompletas las fichas técnica y económica.
3. Cuando no se consideren todos los bienes y/o servicios solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas.
4. Cuando un oferente presente más de una (1) propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
5. Cuando verificados los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales se evidencie que el proponente está incurso en alguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición prevista en la Ley.
6. Cuando el proponente sea persona incapaz jurídicamente para obligarse o no cumpla las calidades exigidas.
7. Cuando el proponente omita algún dato necesario para la comparación entre propuestas.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
SECRETARIA DE EDUCACION  
INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS  
DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPIEMBRE DE 2002.  
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018  
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021  
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

8. Cuando se compruebe falsedad material o ideológica en cualquier documento de la propuesta.
9. Cuando se presenten valores en moneda extranjera.
10. Cuando se determine, por parte del comité evaluador, que los valores ofertados son artificialmente bajos.
11. Cuando se verifique que la información suministrada no corresponde a la realidad

## 6. PROPUESTA

### 6.1. LUGAR Y PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta será recibida únicamente en sobre manila sellado, impresa en hoja tamaño carta, en la secretaría de la Institución Educativa Instituto técnico Mario Pezzotti Lemus, ubicada en Avenida 9 No 7-40 Urb. Daniel Jordán, el día 08, del mes mayo, del año 2024, en el horario 08:00 am hasta 5:00 pm. No se recibirán propuestas en horario ni fecha diferentes a la indicada en esta invitación pública.

### 6.2. DOCUMENTOS ANEXOS

1. Documento original de propuesta que debe contener: Carta de presentación, ficha técnica y ficha económica.
2. Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar tal circunstancia mediante poder legalmente expedido, en donde se establezca que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal: Expedido por la Cámara de Comercio con vigencia no superior a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la presente contratación, debidamente renovado, en el que conste que el término de su duración es mayor a la del contrato y dos (02) años más.
4. Certificación y/o planilla actualizada del pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social: Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos Laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y al SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requisitos de ley o por el representante legal durante el último año o durante su vigencia cuando el tiempo de su constitución sea inferior a 6 meses de acuerdo a los términos del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, del Art. 1º de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.
5. Fotocopia del RUT del proponente.
6. Fotocopia de cédula del proponente. Si se trata de persona jurídica se debe anexar la fotocopia de cédula del representante legal.



7. Hoja de vida de la función pública del proponente o del representante legal si se trata de persona jurídica
8. Fotocopia de la Libreta Militar del Representante Legal: Del proponente persona natural o del representante legal en caso de ser persona jurídica, aplica para hombres menores de 50 años
9. Certificado actualizado de Cámara de Comercio
10. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría (del representante legal y de la persona jurídica si es el caso)
11. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría
12. Certificado de antecedentes policiales
13. Certificado de medidas correctivas
14. Certificación bancaria

### 6.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para todos los efectos del proceso contractual, se tendrá en cuenta con sujeción a lo establecido en los artículos 18.2 y 18.3, del Acuerdo No. 03 del 16 de abril de 2024 del consejo directivo, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Institución Educativa Institución Educativa Instituto técnico Mario Pezzotti Lemus, para la vigencia 2024. Así mismo, para todos los casos el factor de selección que se aplicará es el MENOR VALOR, teniendo en cuenta siempre, que no se comprometa la calidad y garantías del bien y/o servicio y que la oferta se encuentre ajustada a la realidad del mercado. Se priorizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes al proponente con el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá con la oferta que tenga el segundo menor valor. De no lograrse hacer la selección, se repetirá el proceso de invitación.

### 7. REQUISITOS HABILITANTES

1. Los proponentes no deben estar incurso en ningún tipo de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.
2. El objeto social consagrado en el certificado de existencia y representación legal del proponente, expedido por la Cámara de Comercio, debe guardar relación con el objeto de la presente invitación pública.
3. La propuesta se debe ajustar a las especificaciones técnicas y económicas de la Invitación.
4. El proponente no debe estar reportado ni incurso en ningún tipo de inhabilidad ni incompatibilidad de tipo fiscal ni disciplinario.
5. Presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con vigencia no superior a treinta días, contados a partir de la fecha del



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
SECRETARIA DE EDUCACION  
INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS  
DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPIEMBRE DE 2002.  
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018  
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021  
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

cierre de la presente invitación, en el que conste que el término de su duración es mayor a la del contrato y dos (2) años más.

#### **8. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

El contrato que se suscriba producto de este proceso contractual se regirá por las normas establecidas en el derecho privado en concordancia con el código civil, el código del comercio, los postulados de la función pública, el Manual de Contratación de la Institución Educativa Instituto técnico Mario Pezzotti Lemus y las demás leyes concordantes a la contratación de régimen especial.

#### **9. OFERTA ECONÓMICA**

1. El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.
2. Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la Entidad educativa pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias. En todo caso prevalecerán los documentos que hagan parte del original de la propuesta enviada
3. Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.
4. La oferta presentada es vinculante, irrevocable y obligatoria en los términos del artículo 845 del Código de Comercio y demás normas pertinentes.
5. En el evento en que la propuesta económica se allegue con decimales, éstos se deben aproximar al entero más cercano por exceso o por defecto y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la propuesta económica.
6. Para efectos de la ejecución del contrato se tendrá en cuenta los valores ofertados por el contratista en la propuesta económica presentada.
7. La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días a partir de la fecha de presentación de esta.

#### **10. SUPERVISIÓN**

El rector de la Institución Educativa Instituto técnico Mario Pezzotti Lemus delega la supervisión del contrato para que sea ejercido por Alcides administrativo.

#### **11. CRONOGRAMA**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
SECRETARIA DE EDUCACION  
INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS  
DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPIEMBRE DE 2002.  
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018  
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021  
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

| CRONOGRAMA DEL PROCESO       |  |                           |  |
|------------------------------|--|---------------------------|--|
| ETAPA                        | TRÁMITE DEL PROCESO  | TÉRMINO                   | RESPONSABLE/LUGAR  |
| PLANEACIÓN                   | Estudios previos   | 26 de abril de 2024.      | Reinel Robayo González /Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus |
| PUBLICACIÓN DEL PROCESO      | Invitación directa   | 07 de mayo de 2024.       | Reinel Robayo González /Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus |
| RECEPCIÓN DE PROPUESTA       | Recepción de la propuesta  | 07 al 08 de mayo de 2024. | Reinel Robayo González /Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus |
| EVALUACIÓN                   | Verificación de los requisitos habilitantes, anexos técnicos y oferta económica. | 09 de mayo de 2024.       | Reinel Robayo González /Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus |
| ADJ. O DECLARATORIA DESIERTA | Resolución de aceptación o negación de la propuesta                              | 09 de mayo de 2024.       | Reinel Robayo González /Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus |
| CELEBRACIÓN DE CONTRATO      | Firma y perfeccionamiento contrato   | 10 de mayo de 2024.       | Reinel Robayo González /Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus |

En el municipio de los Patios a los 06 del mes de mayo de 2024.

  
**REINEL ROBAYO GONZALEZ**  
Rector

#### ANEXOS

- Anexo 1: Carta de propuesta
- Anexo 2: Ficha Técnica
- Anexo 3: Ficha Económica



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
SECRETARIA DE EDUCACION  
INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS  
DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPIEMBRE DE 2002.  
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018  
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021  
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

## ANEXO 1.

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA INVITACIÓN (PÚBLICA O DIRECTA)

Ciudad y fecha

Señor(a)

**REINEL ROBAYO GONZALEZ**

Rector(a) INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS  
Los Patios

**Asunto: PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN No. X-  
OBJETO: XXX**

Cordial Saludo.

**X**, mayor de edad, identificado(a) con la C.C. No.X, expedida en X, por medio del presente escrito allego la siguiente Propuesta, seria e irrevocable, para el (ESCRIBA AQUÍ EL OBJETO), conforme a las especificaciones y características que se señalan en la INVITACIÓN del (fecha con día, mes, año). En caso de que esta oferta sea aceptada por su institución, me comprometo a firmar el Contrato correspondiente.

Por lo tanto, declaro:

1. Que esta Propuesta y el Contrato que llegare a generarse, sólo compromete al firmante de esta carta.
2. Que ninguna Entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta Propuesta ni en el Contrato probable que de ella se derive.
3. Que, si se me adjudica el Contrato, me comprometo a aportar todos los requisitos para su perfeccionamiento y ejecución.
4. Que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley y no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que no he sido sancionado por ninguna Entidad Oficial mediante acto administrativo ejecutoriado.
6. Que el valor de la propuesta corresponde en valores unitarios a los productos relacionados en la invitación, y el valor total será el de las cantidades requeridas por la Institución al momento de consolidarse el contrato, este valor incluirá IVA, gastos de fletes, legalización, impuestos y demás a que haya lugar, teniendo en cuenta que la misma se formula por valores unitarios y el valor total corresponde a la sumatoria de los mismos, respecto de los elementos en listados en la descripción de la invitación.
7. Que toda la información consignada en la presente propuesta es verídica.

Así mismo, autorizo a la Institución Educativa X, para el uso de mis datos personales, atendiendo lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. Lo anterior de conformidad con la política de tratamiento de datos personales

Atentamente,

**NOMBRE DEL PROPONENTE**

C.C. X EXPEDIDA EN X



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
SECRETARIA DE EDUCACION  
INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS  
DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPIEMBRE DE 2002.  
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018  
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021  
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

CELULAR:  
CORREO ELECTRÓNICO:  
DIRECCIÓN:

## ANEXO 2.

### FICHA TÉCNICA PARA INVITACIÓN (OBJETO)

| No. | BIEN O SERVICIO                 | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA  |
|-----|---------------------------------|---|
| 1   | EJEMPLO:<br>COMPUTADOR PORTÁTIL | Portátil HP Intel Core i5 1115G4 RAM 16 GB 1 T. SSD. Windows 11. Pantalla 15". Color gris. 1 puerto HDMI. Garantía de fábrica 12 meses. Garantía extendida 12 meses más. Licencia original Windows 11 por 24 meses. |
| 2   |                                 |   |
| 3   |                                 |   |
| 4   |                                 |   |

POR FAVOR AGREGUE LA CANTIDAD DE FILAS QUE NECESITE SEGÚN LA LISTA DE BIENES REQUERIDOS. ESPECIFIQUE EN DETALLE LA CARACTERÍSTICA DEL BIEN QUE OFRECERÁ. SI DEBE HACER ALGUNA ANOTACIÓN O ACLARACIÓN SOBRE LOS BIENES O EL SERVICIO QUE OFRECERÁ DEBE ESPECIFICARLO EN ESTE ANEXO, COMO SON CONDICIONES DE ENTREGA O DE DESARROLLO DE LA LABOR POR EL SERVICIO QUE OFRECERÁ.

**EN ESTE ANEXO NO INCLUYA VALORES.**

#### DEBE ESTAR FIRMADA

NOMBRE DEL PROPONENTE

C.C. XXX EXPEDIDA EN XXX

CELULAR:

CORREO ELECTRÓNICO:

DIRECCIÓN:



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
SECRETARIA DE EDUCACION  
INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS  
DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPIEMBRE DE 2002.  
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018  
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021  
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

**ANEXO 3.**  
**FICHA ECONÓMICA PARA INVITACIÓN (OBJETO)**

| No. | BIEN O SERVICIO<br>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA   | CANT. | VR.<br>UNITARIO    | VR. TOTAL           |
|-----|---|-------|--------------------|---------------------|
| 1   | Portátil HP Intel Core i5 1115G4 RAM 16 GB 1 T. SSD. Windows 11. Pantalla 15". Color gris. 1 puerto HDMI. Garantía de fábrica 12 meses. Garantía extendida 12 meses más. Licencia original Windows 11 por 24 meses. |       | \$4'600.000        | \$22'400.000        |
| 2   |   |       | \$                 | \$                  |
| 3   |   |       | \$                 | \$                  |
| 4   |   |       | \$                 | \$                  |
| 5   |   |       | \$                 | \$                  |
| 6   |   |       | \$                 | \$                  |
| 7   |   |       | \$                 | \$                  |
|     |   |       | <b>VALOR TOTAL</b> | <b>\$22'400.000</b> |

El valor total de la oferta es VALOR EN LETRAS (\$VALOR EN NÚMERO) MLCTE.

**DEBE ESTAR FIRMADA**  
NOMBRE DEL PROPONENTE  
C.C. XXX EXPEDIDA EN XXX  
CELULAR:  
CORREO ELECTRÓNICO:  
DIRECCIÓN: